



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EN EL EXPEDIENTE DE SUBASTA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, PARA LA ENAJENACIÓN DE CHATARRA PROCEDENTE DE LA RETIRADA DE DETERMINADO MATERIAL DE LAS VÍAS TITULARIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO OTRO MATERIAL DE DESECHO Y DE DETERMINADOS VEHÍCULOS Y SUS COMPONENTES ADSCRITOS A LA FLOTA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE SORIA.

Mediante Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2023 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, se acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por el sistema de subasta de los bienes muebles a que hace referencia el encabezamiento, relacionados en el Anexo I, que propiedad de esta Administración, no resultan necesarios para el uso general ni para el servicio público, así como tampoco conveniente su explotación. Acuerdo asimismo extensivo a la desafectación de los mismos y en su caso baja en el Inventario General, dispuesto mediante sendas Órdenes de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, de fechas 16 de noviembre de 2022 y 17 de abril de 2023 respectivamente.

En cumplimiento de dicho acto, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León (LPCL) y en lo que no se oponga respecto de ésta última disposición, el Decreto 250/1998, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León (RLPCL), se ha dispuesto la celebración, haciendo uso de la forma de enajenación establecida en el art. 118.2 de la LPCL, de CUATRO subastas sucesivas al alza mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Además de las disposiciones a que se ha hecho referencia en el preámbulo, de aplicación general, con carácter supletorio regirá lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP).

La naturaleza jurídica de que participa el procedimiento de gestión patrimonial del que es rector el presente pliego, es el de estar ante un negocio traslativo de carácter oneroso, teniendo en consecuencia la consideración de un contrato privado en los términos a que hace referencia la LCSP en su art. 26.1 a), en relación con lo dispuesto en el art. 115 de la LPCL.



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la LPCL el presente negocio jurídico patrimonial se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, por la legislación básica del Estado en la materia, por la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo y, en lo que no contemplen dichas normas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas. En cuanto a sus efectos y extinción serán de aplicación las normas de derecho privado que sean aplicables a cada caso, del modo previsto en la legislación del Estado y la precitada Ley, en base al principio de libertad de pactos a que se refiere el art. 82.1 de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 128.3 de la LPCL, estando ante una subasta de bienes muebles, serán aplicables a ésta, con carácter supletorio las normas de procedimiento que dicha norma establece para la enajenación de bienes inmuebles.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Mediante el presente Pliego, que en todo caso revestirá carácter contractual obligatorio al que se someterán los sujetos que deseen formar parte en el procedimiento, se regirá la enajenación mediante subasta, de los bienes muebles a que hace referencia el encabezamiento, que como se ha señalado en el preámbulo, aparecen relacionados en el Anexo I del presente documento.

TERCERA.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dicha cualidad recaerá en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, ello de conformidad con lo establecido en el art. 43.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el art. 5 i) del Decreto 25/2022, de 16 de junio, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo 23.2 b) del Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus órganos directivos centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La sede administrativa del precitado Órgano se encuentra en la ciudad de Soria, C/. Los Linajes, nº 1 – 5ª planta (CP 42003).

CUARTA.- ÓRGANO DE ASISTENCIA

Conforme a lo establecido en el Decreto 29/2008, de 10 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Contratación Patrimonial, en relación con lo dispuesto en el art. 88 de la LPCL, el órgano de contratación estará asistido por un órgano colegiado (Comisión de Contratación Patrimonial), cuya composición estará formada por los siguientes miembros:



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

- Presidente, designado por el órgano de contratación.
- Secretario, designado por el órgano de contratación.
- Vocal interventor, designado por la Intervención Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.
- Vocal asesor jurídico, designado por los Servicios Jurídicos de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.
- Vocal representante de la Consejería de Hacienda, designado por ésta.
- Vocal representante del Órgano promotor del expediente de gestión patrimonial, designado por el órgano de contratación.

QUINTA.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la LPCL la convocatoria del procedimiento de licitación se hará pública, además de en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almazan (Soria).

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la consulta de la actividad contractual; en particular el acceso al presente pliego rector del procedimiento, la convocatoria del mismo, así como el resultado de la adjudicación, se podrá realizar a través del portal institucional de la Junta de Castilla y León, accediendo a través del siguiente enlace:

<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>

SEXTA.- TIPO DE LA LICITACIÓN

El tipo que servirá de base a la licitación, expresado en euros, será el determinado en el Anexo I para cada uno de los dos lotes objeto de subasta, admitiéndose por tanto posturas al alza respecto del/de los mismo/s por parte de los licitadores interesados en concurrir al procedimiento.

A tal fin, de conformidad con la Resolución de la Delegación Territorial acordando el inicio del procedimiento a que se ha hecho referencia en el preámbulo, en relación con lo dispuesto en el art. 118.2 "in fine" de la LPCL, se efectuarán en un solo acto, de no acreditarse concurrencia en la subasta que expresa el tipo inicial de la licitación, hasta tres subastas adicionales sobre dichos bienes muebles, resultando para cada una de ellas un tipo de licitación que, partiendo del inmediatamente señalado para la subasta precedente, se reducirá en los términos reflejados en el Anexo I, alcanzando para la última subasta una reducción del quince por ciento (15%).

En orden a lo expresado, si tras la apertura del sobre que contiene la oferta económica, se comprueba la inexistencia de posturas para la subasta inicial o primera, se analizarán sucesivamente las posturas en su caso presentadas para las



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

siguientes, de existir concurrencia, teniendo en cuenta que el precio o tipo de licitación de partida será el correspondiente al de la subasta en que se participe.

Dichos importes constituirán la base mínima de adjudicación, debiendo en consecuencia ser igualados o mejorados, siendo inadmitidas y por tanto excluidas aquéllas ofertas o proposiciones que contengan importes inferiores a los umbrales señalados.

El precio determinado como tipo se entenderá neto, por lo que no incluye el impuesto indirecto, IVA, el cual, al igual que cualquier otro impuesto que en atención a su naturaleza deba ser soportado, serán en todo caso asumidos por el adjudicatario-adquirente (se consignarán separadamente en el formulario habilitado para la presentación de propuestas u ofertas económicas).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83.4 de la LPCL, la adjudicación recaerá en el licitador que ofrezca la oferta económicamente más ventajosa para la Administración. Será por tanto el precio del contrato, aquél que resulte de la oferta o propuesta económica más alta para cada uno de los lotes, no admitiéndose modificación alguna de la misma una vez éstas hayan sido presentadas.

SÉPTIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Con carácter general podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de acuerdo con lo previsto en el art. 95.2 del precitado Reglamento, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

No podrán asimismo tomar parte en el procedimiento de enajenación, las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

Las precitadas circunstancias relativas a no estar incurso en causa de prohibición y/o incompatibilidad, se manifestará mediante modelo de declaración responsable, conforme al Anexo III del presente documento.

En todo caso, serán igualmente causas que impiden la celebración de contratos privados para con la Administración de la Comunidad de Castilla y León (en lo que no se considere repetición de lo ya expresado), las previstas en el art. 81 de la LPCL.



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

Será condición necesaria, a mayores de lo expuesto, dada la naturaleza de los bienes muebles objeto del presente procedimiento de gestión patrimonial, que los ofertantes o licitadores cuenten con la capacitación y/o habilitación profesional necesarias. En particular habrá que estar a lo dispuesto en la normativa sectorial en materia de residuos; a saber:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

En consecuencia, los ofertantes deberán disponer, acreditando dicha circunstancia en los términos a que hace referencia la cláusula relativa a la presentación de la documentación para participar en la subasta, de:

- La preceptiva autorización para operar como gestor de residuos en los términos establecidos en el Capítulo II y en el Capítulo III, del Título III (producción, posesión y gestión de los residuos), de la Ley 22/2011, de 28 de julio, contando con la correspondiente inscripción registral.
- Contar con la autorización para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), cumpliendo en su gestión lo establecido en el Capítulo III del RD 265/2021, de 13 de abril.

Los requisitos expresados deberán observarse al momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación, manteniéndose durante todo el proceso, hasta la completa finalización del mismo, que concluirá (sin perjuicio de las obligaciones de comunicación y/o información que resulten exigibles) una vez se haya procedido a la retirada del material objeto de subasta.

OCTAVA.- GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la LPCL, para concurrir a la subasta, los participantes deberán acreditar que han depositado el 5% del valor de tasación de los bienes correspondientes, en concepto de fianza.

En el caso de que se presente proposición para más de un lote, deberán presentarse fianzas separadas para cada uno de los lotes por los que se presente oferta de adquisición.

Ésta podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Consejería



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

de Economía y Hacienda o en cualquiera de las dependencias periféricas (Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de Soria).

A efectos de su presentación telemática, en su caso, se estará a lo establecido en las siguientes disposiciones:

- ORDEN EYH/817/2018, de 16 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EYH/806/2021, de 28 de junio, por la que se regula la constitución telemática de garantías mediante aval ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León, así como su posterior cancelación.

Los tipos y cantidades a depositar en concepto de garantía para cada lote y convocatoria son los que se indican en el Anexo I del presente pliego.

En cualquier caso **será condición necesaria** que el licitador manifieste expresamente en su solicitud de participación, conforme al Anexo II de este pliego, la convocatoria o convocatorias en que desee participar, debiendo ser igualmente objeto de reflejo en el modelo o formulario de concreción de la oferta o proposición económica (Anexo IV), la cantidad o cuantía ofertada/s (deberá ser redondeada a dos decimales en su caso). De no cumplimentarse los formularios señalados tal y como se ha indicado, el ofertante o licitador **quedará automáticamente excluido**, no siendo en consecuencia valorada ni tenida en cuenta la documentación que hubiera podido aportarse.

NOVENA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

Quienes deseen formar parte en el procedimiento de enajenación a que hace referencia el presente pliego, presentando oferta o proposición a los bienes a que hace referencia el Anexo I del mismo, vendrán obligados a presentar debidamente cumplimentada, según modelo Anexo II, la instancia de participación que será objeto de registro por parte de la oficina que corresponda (ambos documentos, tanto la instancia, como el justificante de presentación expedido por la correspondiente oficina de registro, serán grapados al sobre identificado como N° 1 “Documentación administrativa”), presentando para ello dos sobres cerrados en los términos que a continuación se expresan:

A) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SOBRE 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante y que contendrá la siguiente documentación:

- Documento firmado por la persona que formula la solicitud de participación, donde conste número de teléfono, fax y correo electrónico de la persona a la



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

que se dirigirán las comunicaciones durante el procedimiento. Asimismo deberá indicarse con referencia al código IBAN, toda la numeración de la cuenta bancaria en que en su caso se procederá a la devolución de la garantía depositada en caso de no resultar adjudicatario, de haberse constituido ésta en efectivo.

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía (documento normalizado de carta de pago debidamente expedido conforme a la cláusula octava). En el caso de que se presente oferta a más de un lote, dicha circunstancia deberá hacerse constar en la instancia, incluyendo una garantía para cada lote.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones a que hace referencia la cláusula SÉPTIMA, según el modelo que se incorpora como Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, además: fotocopia del DNI o Pasaporte en vigor del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas, además:
 - Fotocopia compulsada del CIF
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante de la solicitud de participación así como del modelo de oferta económica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- Certificado o justificante de inscripción del ofertante como gestor de residuos autorizado en las operaciones objeto del presente documento.

SOBRE 2 “OFERTA ECONÓMICA”, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante y que contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo IV se acompaña al presente Pliego. Deberá expresarse la cantidad ofertada tanto en letra como en cifra; y en éste último supuesto de consignarse con decimales, se redondeará a dos. En caso de discrepancia, prevalecerá la cantidad expresada en letra.

De conformidad con lo establecido en el art. 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado se hace responsable de la veracidad de los documentos presentados. Excepcionalmente y cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

o existan dudas razonables derivadas de la calidad de las copias o documentación aportadas, se podrá solicitar el cotejo de las mismas por el interesado, para lo que podrá requerírsele la exhibición del documento o de la información original.

En ningún caso será admisible la presentación por un mismo ofertante de más de una proposición. De concurrir dicha circunstancia será automáticamente excluido del procedimiento de concurrencia.

B) PLAZO

El plazo para la presentación de la documentación se iniciará a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL), siendo éste de **un mes**.

C) LUGAR

La documentación podrá presentarse en los siguientes lugares y con las consideraciones que en cada caso se indican:

- Edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, sede de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

La documentación deberá tener entrada en la Oficina de Registro General e Información, habilitada en dicho inmueble, C/. Los Linajes, nº 1 – Planta baja – (CP 42003).

- A través de correos, presentado como documentación administrativa.

La documentación deberá ser presentada en la correspondiente oficina/sucursal de correos con el sobre abierto (Sobre 1) para que sea sellado el Anexo II (modelo de solicitud de participación), de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de liberalización de los Servicios Postales; donde se hará constar el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación, el día y la hora.

- El resto de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la documentación sea presentada conforme este apartado, deberán observarse las siguientes cautelas, que operarán como imprescindibles en aras a la admisión de la misma:

- I. Deberá presentarse respetando el plazo indicado en el apartado B).



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

- II. En la misma fecha de su presentación en alguno de estos registros, deberá remitirse al correo electrónico: st.fomento.so@jcy.l.es, copia de la hoja Anexo II (modelo de solicitud de participación) en la que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación y el día y hora en que ha tenido lugar la misma.

En todo caso, transcurridos 10 días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación sin que la documentación se haya recibido en el Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, ésta será inadmitida.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

Expirado el plazo de presentación de proposiciones, con carácter inmediato, por parte del Órgano receptor de la documentación que haya tenido entrada por cualquiera de los medios a que hace referencia la cláusula NOVENA (Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria), se procederá a la expedición de una relación certificada de las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de licitadores, la cual junto con aquéllas será entregada a quien haya de actuar como Secretario del órgano colegiado de asistencia a que hace referencia la cláusula CUARTA.

Previa convocatoria efectuada al efecto, tras finalizar el plazo de presentación de ofertas en sobre cerrado (una vez obrante la documentación en poder del Secretario de la Comisión de Contratación Patrimonial, como acaba de indicarse), en sesión privada, se constituirá la Comisión de Contratación Patrimonial nombrada al efecto.

Dicho órgano colegiado, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el Sobre nº 1 mencionado en la cláusula NOVENA, de quienes hayan presentado ofertas, descartando las propuestas que no cumplan con los requisitos especificados en dicha cláusula. No obstante si se observaran defectos u omisiones subsanables, se otorgará un plazo no superior a tres días hábiles a efectos de que por parte del ofertante se corrijan o subsanen los mismos (la comunicación a tales efectos se efectuará al correo electrónico facilitado por los interesados, que deberá formar parte de la documentación administrativa a incluir en el sobre 1, **debiendo en consecuencia estar plena y permanentemente operativa y asistida**). De no haberse facilitado dicha dirección se comunicará por cualquier medio que deje constancia de ello.

La falta o insuficiente subsanación, así como los defectos que resulten insubsanables, conllevará en todo caso que la solicitud de participación sea rechazada. Se considerará en todo caso insubsanable, conllevando la exclusión del



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

licitador o proponente, aquélla oferta en la que se haga referencia en el sobre nº 1 (documentación administrativa), a cualquier aspecto que haga referencia al precio o proposición económica de la licitación.

Cumplido lo anterior, en la fecha y hora anunciados para proceder al acto de apertura del sobre nº 2, que contendrá la oferta o proposición económica, que no tendrá lugar más allá de los dos meses siguientes a aquél en que haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, se procederá a comprobar las proposiciones económicas presentadas por los interesados, que hayan resultado admitidos tras la calificación de la documentación administrativa obrante en el sobre nº 1.

Por parte del Presidente se declarará abierto el acto tendente a conocer el alcance de las posturas formuladas en la subasta, anunciándose los licitadores admitidos y excluidos en cada lote, advirtiéndose a los participantes o sus representantes, de estar presentes (para ello sólo serán admitidas aquéllas personas que concurren presentando el modelo que se incorpora como Anexo nº 5, así como cualquier documento válido y en vigor que permita tener por acreditada su identificación personal), que podrán solicitar aclaraciones así como formular las observaciones que tengan por conveniente.

En caso de que en un lote no se hayan presentado proposiciones o no hayan sido admitidas, el Presidente declarará desierto el lote.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya presentado la postura más elevada de entre las contenidas en el sobre nº 2, levantándose acta con el resultado de las actuaciones indicadas.

En todo caso se levantará acta de cuantas actuaciones se lleven a efecto por parte de la Comisión de Contratación Patrimonial, que requieran su constitución para impulsar el procedimiento de subasta; en particular de los actos de presentación, evaluación, requerimiento, subsanación y propuesta de resolución de adjudicación, en su caso, de todas las proposiciones, así como de cuantas posibles incidencias y reclamaciones pudieran presentarse.

En caso de existir empate entre dos o más proposiciones económicas, se estará a los siguientes criterios para deshacerlo:

- En primer lugar, al licitador que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada de la misma en los términos a que se ha hecho referencia en la cláusula 9ª – apdo. C) -.
- Finalmente, de persistir el empate, el órgano competente para la enajenación resolverá por sorteo.

UNDÉCIMA.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

Por parte del Órgano colegiado de asistencia se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más ventajosa desde el punto de vista económico, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación de los bienes al Órgano competente para la resolución del expediente de subasta (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria), en el plazo de cinco días siguientes a la conclusión de cuantas actuaciones conlleven su asistencia; sin perjuicio de que puedan encomendarse determinados actos de gestión en el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, en aras a la agilización del procedimiento, tales como determinadas comunicaciones y/o aclaraciones que puedan resultar precisas por parte de los ofertantes.

En cualquier caso, la propuesta de adjudicación formulada por el órgano de asistencia, no creará derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración, en tanto en cuanto no se haya procedido a la adjudicación formal de los bienes objeto de subasta por parte del órgano competente para resolver sobre dicho expediente.

DUODÉCIMA.- ADJUDICACIÓN

A la vista de la propuesta de adjudicación, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria dictará la correspondiente Resolución, acordando la adjudicación del contrato.

Dicho acto administrativo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, debiendo ser notificado al interesado por parte de la Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria, en los términos a que hace referencia el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la dirección indicada en la solicitud de participación.

Una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de éstos.

La adjudicación conllevará la obligación de que por parte del adjudicatario se proceda a efectuar la contraprestación comprometida, conllevando su incumplimiento la pérdida de la fianza depositada, pudiendo procederse a la adjudicación del contrato al segundo o posteriores licitadores en el orden de prelación.

En todo caso la constatación formal de la retirada de los bienes objeto de subasta, depositados en el Parque de Maquinaria que el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación digital posee en el municipio de Almazán (Soria), C/. El Burgo de Osma, s/n (CP 42200), requerirá la entrega de un acta firmada por los representantes tanto de la Administración como de la empresa adjudicataria, siendo condición necesaria para su firma, la constancia en poder de ésta Administración del



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

recibo o documento acreditativo de haber efectuado el correspondiente ingreso en concepto de remate, en la cuenta tesorera a que se refiere la cláusula siguiente.

Correrán por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se produzcan como consecuencia de la retirada y transporte de los bienes subastados. Asimismo serán de cuenta de dicho interesado, la totalidad de gastos que se originen con motivo de la subasta, incluyendo los necesarios para formalizar la venta así como los impuestos que procedan.

DÉCIMOTERCERA.- PAGO DEL PRECIO

El precio total del importe de adjudicación deberá ser ingresado en la cuenta tesorera que ésta Administración determine, en el plazo de **15 días naturales** computados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución de adjudicación. La inobservancia de dicho plazo conllevará la incautación de la fianza depositada en concepto de garantía, así como la procedencia de cursar la correspondiente notificación de adjudicación, en su caso, al segundo o posteriores licitadores según el orden de prelación en que hayan resultado clasificados.

DÉCIMOCUARTA.- RETIRADA DE LOS BIENES OBJETO DEL EXPEDIENTE DE SUBASTA PATRIMONIAL

Ésta deberá producirse en el plazo de **un mes** a contar desde la fecha de ingreso del importe de adjudicación, entendiéndose de lo contrario (tendrá los mismos efectos una retirada incompleta o parcial de aquéllos) que el contratista renuncia a la adquisición, lo que conllevará que se proceda en idénticos términos a los señalados en la cláusula precedente; es decir a la incautación de la garantía así como a la adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación, en su caso.

Respecto de la retirada de los bienes objeto del presente procedimiento de gestión patrimonial, sometidos a la legislación que regula las operaciones de retirada de vehículos al final de su vida útil, por parte del CAT que resulte adjudicatario, deberá procederse asimismo conforme dispone el RD 265/2021, de 13 de abril, en su artículo 6.1, a la baja definitiva de los vehículos así como a la entrega al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria, del certificado de destrucción de los mismos conforme al Anexo nº III del citado Reglamento.

DÉCIMOQUINTA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Concluido el expediente de subasta se procederá a la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios.



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

No obstante se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el mejor rematante o adjudicatario renunciase o no atendiese al cumplimiento de sus obligaciones en los términos analizados en cláusulas precedentes.

Asimismo la fianza o garantía podrá quedar afectada y aplicarse al pago del remate, aunque no priva a ésta del carácter de tal, como se ha indicado, hasta que el adjudicatario acredite el cumplimiento de las obligaciones que en el presente Pliego se señalan.

DÉCIMOQUINTA.- SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 128.3 de la LPCL en relación con lo dispuesto en el artículo 119.1 d) de la misma, podrá ser solicitada por quienes reúnan los requisitos previstos en este Pliego para participar en el expediente patrimonial, la adjudicación directa de los bienes objeto del mismo, para en el caso de que la subasta haya quedado desierta, o como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del/ de los adjudicatario/s.

El plazo para poder solicitar la adquisición o venta directas, se extenderá desde la declaración formal de haber resultado desierto el expediente de gestión patrimonial, o desde la consumación del incumplimiento obligacional por parte del adjudicatario, hasta el día anterior a que se anuncie en el BOCyL la convocatoria de una nueva subasta. De no convocarse ésta, dicho plazo se extenderá hasta un año después de producirse alguna de las circunstancias expresadas.

Las condiciones de venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta o de aquéllas en que se hubiese producido la adjudicación.

La adjudicación en éstos supuestos se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del registro de entrada de la Oficina de Registro e Información de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía correspondiente y demás documentación acreditativa de las circunstancias para poder tomar parte en el expediente conforme al presente documento.

En todo caso la presentación de la solicitud supondrá la aceptación incondicional de las estipulaciones del presente pliego.

DÉCIMOSEXTA.- CONSULTA DEL EXPEDIENTE – EXPOSICIÓN DE LOS BIENES

Los interesados podrán solicitar la consulta de cuantos documentos deriven del expediente de gestión patrimonial a través de la Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria, sita en la C/. Los Linajes, nº 1 – 3ª planta (CP 42003). Podrán asimismo solicitar cuantas aclaraciones



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

necesiten a través de la siguiente dirección de correo electrónico:
st.fomento.so@jcyL.es

Se podrá visitar el emplazamiento en que se encuentran depositados los bienes muebles (Parque de Maquinaria de **Almazán**), en la siguiente dirección: C/. El Burgo de Osma, s/n (CP 42200 – ALMAZAN), previa concertación de cita y hora (con carácter general se realizará en la franja horaria que abarca entre las 9:00 h. y las 14:00 h, durante días laborables) a través de los siguientes medios:

- Llamando por teléfono a los siguientes números: 975 239 919 (Ext. 870367) – 606 357 876
- Enviando un correo electrónico a la siguiente dirección:
juanpedro.perezsanchez@jcyL.es

Los bienes objeto del presente expediente de gestión patrimonial se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación. Una vez adjudicados no serán admitidas reclamaciones de ningún tipo.

La participación en dicho procedimiento, consignando la garantía necesaria para concurrir al mismo, supone la aceptación del clausulado del presente documento que revestirá carácter contractual, así como la del estado de los bienes muebles que se subastan, renunciando en consecuencia a cualquier reclamación que, con fundamento en el estado de los mismos pudiera formularse.

DÉCIMOSÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dado el carácter administrativo de la enajenación a que hace referencia el presente pliego, cuantas cuestiones litigiosas se deriven del procedimiento de adjudicación, serán resueltas en la vía administrativa y, en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Será competente la Jurisdicción Civil para conocer acerca de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en cuanto a los efectos y la extinción del contrato de compraventa.

Se aprueba el presente pliego de condiciones, que ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria, mediante informe: DSO-40-2023, de fecha 12 de mayo de 2023



ANEXO I

LOTE Nº. 1 – DESCRIPCIÓN: Constituido por distintos tipos de bienes muebles que, calificados como chatarra, proceden fundamentalmente de la retirada de los mismos de las vías de titularidad de esta Administración en la provincia de Soria; entre otros (citados con carácter enunciativo, no exhaustivo): barreras de seguridad, placas de señalización, cartelería, postes, lamas, etc.

Emplazamiento: Parque de Maquinaria de Almazán (Soria) – C/. El Burgo de Osma, s/n (CP 42200) – ALMAZAN (SORIA).

Valor de tasación: El material a enajenar cuyo peso se estima en torno a 260 Tm (Toneladas métricas), se valora en un importe cuya cuantía asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (57.200 €), IVA excluido.

- **Precio base de licitación subasta nº 1:** 57.200 €
Importe de la garantía: 2.860 €
- **Precio base de licitación subasta nº 2:** 54.340 €
Importe de la garantía: 2.717 €
- **Precio base de licitación subasta nº 3:** 48.906 €
Importe de la garantía: 2.445,30 €
- **Precio base de licitación subasta nº 4:** 41.570,10 €
Importe de la garantía: 2.078,51 €

LOTE Nº 2 – DESCRIPCIÓN: Constituido por distintos tipos de bienes muebles que, calificados como vehículos y otros componentes de los mismos, así como otro material de desecho susceptible de gestión como residuos (según relaciones adjuntas), han sido calificados como inservibles a la función pública a que han sido destinados, deviniendo en obsoletos por su uso y estado.

RELACIÓN VEHÍCULOS

<u>MARCA</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>TARA/KG.</u>
FURGÓN IVECO	8757 GZM	2180
CAMIÓN IVECO	SO-7004-F	10100
CAMIÓN IVECO	SO-8586-D	10700
FURGÓN RENAULT	4382 FXM	1950
FURGONETA RENAULT	4405 GZS	1390



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

FURGONETA RENAULT	SO-6699-F	1020
FURGONETA RENAULT	3378-FBH	1200
FURGONETA RENAULT	SO-7374-E	860
FURGONETA RENAULT	SO-3422-F	860
FURGONETA RENAULT	1947-FXK	1125
FURGONETA RENAULT	3460 FBH	1200
FURGONETA PEUGEOT	3757 DSP	1220
FURGONETA PEUGEOT	8069 CLW	1267
FURGONETA PEUGEOT	3007 DSP	1220
TODOTERRENO NISSAN	1121 CKT	1815

Valor de tasación: SIETE MIL CINCUENTA EUROS (7.050 €), IVA excluido.

DETALLE OTRO MATERIAL

- Baterías de diferentes amperajes, retiradas tanto de vehículos como de repetidores, con peso aproximado de 1.282 Kg.
- Varias unidades de neumáticos de diferentes medidas (algunos sin llanta).

Valor de tasación: MIL DOSCIENTOS DOS EUROS (1.202 €), IVA excluido.

Valor de tasación conjunto del lote nº 2: OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (8.252 €), IVA excluido.

- **Precio base licitación subasta nº 1:** 8.252 €
Importe de la garantía: 412,60 €
- **Precio base licitación subasta nº 2:** 7.839,40 €
Importe de la garantía: 391,97 €
- **Precio base licitación subasta nº 3:** 7.055,46 €
Importe de la garantía: 352,77 €
- **Precio base licitación subasta nº 4:** 5.997,14 €
Importe de la garantía: 299,86 €



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

ANEXO II

MODELO SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE SUBASTA PATRIMONIAL

D./D^a .:

Con DNI/NIF:

Y con domicilio en (localidad, calle, número y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

Actuando en nombre (tachar lo que no proceda) propio/de la
Sociedad.....,
con CIF..... y domicilio fiscal
en.....,
enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición mediante
subasta en sobre cerrado, de los bienes muebles incorporados como Anexo I del pliego
rector de la misma (que conozco), deseando formar parte de dicho procedimiento, cuyo
anuncio ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León número:
..... , de fecha: , por medio de la presente vengo en:

SOLICITAR

Que teniendo por presentada la presente solicitud y demás documentación
complementaria a que se hace referencia en la cláusula 9^a del pliego de condiciones, tomar
parte en dicho expediente de gestión patrimonial, concurriendo al/los lote/s y subasta/s que
a continuación se indica:

LOTE N^o .:

SUBASTA N^o .:

LOTE N^o .:

SUBASTA N^o .:

Petición que formulo en (municipio/ciudad), a de de 20....

(firma)

**SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
SORIA (Comisión de Contratación Patrimonial) – Oficina de Registro e
Información de la Delegación Territorial de Soria – C/. Los Linajes, nº 1 (42003).**



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., con
DNI/NIF....., con domicilio en (localidad, provincia,
dirección).....,
actuando (tachar lo que no proceda) en nombre propio/como representante de la
empresa.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(tachar lo que no proceda) Que no estoy incurso/a / que la citada empresa no está
incurso/a en ninguna de las situaciones a que se hace referencia en la CLÁUSULA
SÉPTIMA del Pliego de Condiciones que rige el procedimiento de gestión
patrimonial mediante subasta al alza en sobre cerrado.

En....., a.....de.....de 20...

Fdo.:

**SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
SORIA (Comisión de Contratación Patrimonial) – Oficina de Registro e
Información de la Delegación Territorial de Soria – C/. Los Linajes, nº 1 (42003).**



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a..:

Con DNI/NIF:

Y con domicilio en (localidad, calle, número y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

Actuando en nombre (tachar lo que no proceda) propio/de la
Sociedad.....
con CIF..... y domicilio fiscal
en....., enterado/a de
las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición mediante subasta en sobre cerrado, de
los bienes muebles incorporados como Anexo I del pliego rector de la misma (que conozco),
deseando formar parte de dicho procedimiento, cuyo anuncio ha sido objeto de publicación en el
Boletín Oficial de Castilla y León número: , de fecha: , por medio de la
presente vengo en formular la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

LOTE Nº 1

Subasta 1 _____
Subasta 2 _____
Subasta 3 _____
Subasta 4 _____

LOTE Nº 2

Subasta 1 _____
Subasta 2 _____
Subasta 3 _____
Subasta 4 _____

Deberá necesariamente entenderse a todos los efectos, que dentro del precio total ofertado se incluirán los tributos que graven los diferentes conceptos.

(*) El importe ofertado, deberá ser expresado **tanto en letra como en cifra**, redondeándose en su caso a dos decimales.

En..... ade.....de 20.....
(firma)

SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE SORIA (Comisión de Contratación Patrimonial) – Oficina de Registro e Información de la Delegación Territorial de Soria – C/. Los Linajes, nº 1 (42003).



**Junta de
Castilla y León**
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital
SORIA

ANEXO V

MODELO DE COMPARECENCIA Y/U OTORGAMIENTO DE FACULTADES PERSONACIÓN ACTO SUBASTA

D./D^a....., con
DNI/NIF....., con domicilio en (localidad, provincia,
dirección).....,
actuando (tachar lo que no proceda) en nombre propio/como representante de la
empresa.....

Ante esa Comisión de Contratación Patrimonial, a los exclusivos efectos previstos en la cláusula 10^a del presente Pliego de Condiciones, rector del expediente de subasta patrimonial en el que voluntariamente se ha decidido tomar parte, para en el supuesto de decidir concurrir al acto allí previsto, de no comparecer personalmente en la representación que me asiste, tal y como ha quedado acreditado conforme a la documentación administrativa depositada en el sobre nº 1, por medio del presente documento vengo en facultar a la persona que a continuación se relaciona, quien cuenta con poderes/facultades suficientes para dicha actuación material.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI. Nº.:

TIPO DE PODER (general, especial, parcial, "apud acta"...):

En....., a.....de.....de 20...

Fdo.: